

RESOLUCIÓN EXENTA Nº2463/2020

ANT: Resolución Exenta N°3125/2019

MAT.: Resuelve proceso de selección público que se

indica.

FECHA: 09 de septiembre de 2020

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 2 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de Septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, mediante Resolución Exenta Nº3125/2019, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de Abogado Auxiliar para el Centro de Atención Jurídico y Social de Puente Alto, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, aprobándose bases código CP 122/2019 que regulan dicho proceso de selección.
- 2º Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3º Que, del proceso de selección publico que nos ocupa, se recibieron un total de 192 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 122/2019.
- 4º Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 31 de agosto de 2020, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que 20 postulantes lograron aprobar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2020.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2020 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0029-2019/RRHH.

RESUELVO:

1º Nómbrase en el empleo de Abogado Auxiliar para el Centro de Atención Jurídico y Social de Puente Alto, dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Sur, a doña Ximena Verónica Vega Vidal.



- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 122/2019.
- 3º **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2020, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comunícase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRO DÍAZ LETELLER

DIRECTOR GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE

REGION METROPOLITANA

DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.